D. Damian Diaz, y D. Juan Baptista Gomez Diputados del Comun y D. Juan Baptista Bragalo Procurador Sindico Real y Asistieron los siguientes

Falta de Asistencia

Por Ayuntamiento Ordinario Dallandose Presente el Sr. Corregidor Certificó haver Citado para este Cavildo a todos los Caballeros Regidores y Diputados del Comun que han podido ver hasta Como tambien a los Señores Sindico Real y Personero

Nomina Contribuz

Vuio en este Ayuntamiento Mediante la Citacion Real fha el dicha una Carta Orden del Real y Supremo Consejo de Hacienda remitida por D. Pedro Nuñez de Almeyda Secretario al Señor Alcalde mayor desta Ciud. con fecha en Madrid a nueve de Septe proximo pasado; cuio tenor es el siguiente

Aqui la Carta Orn. Sig.

En vencedida por este Cuerpo Acuerda se haga saber al Contador manifieste por su papel los Cuentas que necesite para sacar en el termino que prescriue la real Orn del Consejo de Nomina Contribucion; y en su vista cumpliendo esta Ciudad exactamente con lo que se manda esta pronta a facilitarselo, para cuio efecto hagase al Señor Alcalde Mayor mande citar a todos los Caballeros Capitulares Diputados del Comun y Sindico Real y Personero para la resolucion que corresponda

Y vencedido por dho Señor Mando que luego que pre el referido Contador se responda se cite para el Nombra do Cavildo

Estado del Pozito, y Compra de trigo y Arina

Y Viose en este Ayuntamiento, mediante la Citacion Real para el fha el Estado del Pozito desta Ciudad de la semana que finó en de del Corriente, por el que consta haverse Consumido en dha semana mil quinientas quarenta y Cinco Arrovas de Arina, quedando existente tres mil Doscientas diez y seis Arrovas, y Ciento treinta tres fanegas de trigo que se han puesto en los molinos y produ cirán quatrocientas quarenta y tres Arrovas de Arina; En Cua Inteligencia esta Ciudad, y de la Cuenta dada por el Señor D. Pedro de barres Diputado del Pozito de haverse Comprado Nuevecientas trein ta y una fa de Arina a precio de diez y siete rs. y ocho fanegas de trigo a Cincuenta y nueve, Acuerda Ratifica sus Anteriores Providencias y Acuerdos, y para el Cavildo del Viernes proxi mo se cite para practicar el precio a las Arinas del Pozito, y asi mismo el peso y precio del Pan, y que para ello se traiga un Estado de trigo y arina que se ha Comprado desde que ultimamente se practicó el precio de Catorce rs. veinte y un mrs. a la Arina, y pan de Pan, sin incluir la arina y trigo comprado al precio de diez y siete rs. la Arrova, y a Cincuenta y nueve la fanega, y lo que se puede perder o ganar en el Pozito en las existencias actuales

Separa

El Señor D. Josef Oviedo dijo Ratifica su Separacion